

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 3.844/2010

Doña María Francisco Trujillo Guiote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas nº 34/2009 se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

AUTO

En Peñarroya-Pueblonuevo a doce de abril de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente a Delfina Batista Vargas sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Se acuerda el cumplimiento de la pena quince días de localización permanente, por impago de la multa impuesto, en concepto de responsabilidad personal subsidiaria.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y de la perjudicada, en cuanto a la condenada se realizará por edictos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. María Guadalupe Domínguez Dueñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Delfina Batista Vargas actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 12 de abril de 2010, firma ilegible.